



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

De conformidad con el artículo 21.q) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Fomento, la Gerente Municipal de Fomento

Hace saber: Que habiendo intentado practicar la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2013 al interesado, y teniendo constancia de la no recepción por parte del mismo, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

Primero. – Declarar la caducidad del procedimiento relativo al Estudio de Detalle de parcela 59B1 en el polígono industrial de Villalonquéjar, promovido por TAG 21 Arquitectos, S.L.

Segundo. – Acordar el archivo de las actuaciones y notificar el presente acuerdo al interesado.

Burgos, a 11 de noviembre de 2013.

La Gerente de Fomento,
Rosario Martín Burgos